



**FEDERACIÓN DE TIRO CON ARCO  
DE LA REGIÓN DE MURCIA**

**REGLAMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN  
DE COMPETICIONES DE  
SALA Y AIRE LIBRE**

Referencia FTARM	<b>09/24</b>
Fecha de emisión	<b>05/09/2024</b>
Modificación	<b>Versión 2</b>
Fecha de modificación	<b>11/09/2025</b>

**REGISTROS DE CAMBIOS (texto en rojo)**

- Versión 2: En la asamblea celebrada el 11/09/2025 en el apartado 13 se añade excepción para convalidar tiradas de aire libre

## **1. INTRODUCCIÓN**

La **FEDERACIÓN DE TIRO CON ARCO DE LA REGIÓN DE MURCIA**, en adelante **FTARM**, en aras de fomentar las competiciones oficiales para sus arqueros y arqueras, formaliza, estructura y pone en funcionamiento la organización de la **LIGA REGIONAL DE TIRO CON ARCO EN SALA y AIRE LIBRE**, con el siguiente Reglamento.

La FTARM es titular de la organización de la Liga Regional bajo su ámbito autonómico, ostentando el grado de coorganizador el club adjudicatario o adjudicatarios de puesta en marcha y desarrollo de cada una de las competiciones.

Una vez adjudicada a un Club una competición la FTARM tutelaré por medio de su Comisión de Competición todos los detalles de la organización del evento, siendo el papel primordial del club coorganizador la organización de la competición y la coordinación y preparación de todos los elementos organizativos del mismo.

El Club coorganizador formará un Comité Organizador que, de forma estrecha y continuada, colaborará con la Comisión de Competición de la FTARM asegurando la calidad y seguridad que debe tener una competición de este tipo

**Esta versión anula todas las anteriores.**

## **2. SOLICITUD DE COMPETICIÓN**

La FTARM, antes del inicio de la temporada, hará una preselección de fechas para las competiciones de la Liga Regional poniéndolas a disposición de clubes.

Solo se podrá solicitar una competición de Liga Regional por Club. Si ningún Club solicita alguna de las competiciones, esta quedará desierta, excepto que posteriormente lo solicite un Club y le sea concedido previo estudio, valoración positiva y propuesta de la solicitud por parte de la Comisión de Competición.

Los clubes interesados en la adjudicación de una competición de la Liga Regional deberán solicitarla por escrito haciendo llegar el formulario anexo debidamente cumplimentado en los plazos que se prevean para cada disciplina y temporada por la FTARM. Con todas las solicitudes, la Comisión de Competición emitirá el calendario oficial de la temporada con todas las competiciones de Ligas Regionales.

Solicitar y firmar una solicitud de co-organización de una competición de la Liga Regional de Aire Libre supone la aceptación y compromiso de cumplimiento por parte del club solicitante de todos los puntos del presente reglamento. Por ello, de ser concedida, se hará llegar copia del presente reglamento firmado por el Comité Organizador en el margen lateral exterior de cada página.

El Club co-organizador podrá hacer coincidir una competición de la Liga Regional con una competición social del club siempre que éste se desarrolle conforme al presente reglamento.

## **3. LA ORGANIZACIÓN DEL CAMPO DE TIRO**

El equipo encargado de la preparación y adecuación de las instalaciones destinadas al desarrollo de la competición y en su caso de entrenamiento, debe asegurar su correcta situación, medidas y estructura, así como el mantenimiento del mismo, las evoluciones durante la competición y el orden y la seguridad de la competición, con especial atención a lo dispuesto por la W.A., la RFETA, la FTARM y/o Autoridades locales en su caso.

La competición debe obligatoriamente contemplar todas las clases y divisiones dispuestas en el presente Reglamento de Organización competiciones de sala y aire libre de la FTARM.

EL club co-organizador será responsable directo de cualquier mala praxis en cuanto a la organización y estado del campo de tiro.

#### **4. SEGURIDAD EN LA PRACTICA DEL TIRO CON ARCO**

El club co-organizador deberá garantizar en todo momento la seguridad en la práctica del tiro con arco en general y de las competiciones en particular.

Por ello, los campos de la competición y de entrenamiento deben tener completa seguridad para los deportistas y para el público. Según las Guías RFETA de Instalaciones de Tiro con Arco y revisado por el juez de la competición. Debe contar además entre otros con los siguientes parámetros:

- Los parapetos o dianas deben ser de buena calidad y deberán permitir que las flechas se fijen en ellos sin traspasarlos.
- Todas las líneas que delimiten las zonas del campo de tiro, deben estar señalizadas suficientemente y ser perfectamente visibles para todos los participantes.
- El espacio de preparación de los deportistas debe estar bien identificado, tanto en el interior del campo de tiro como en su exterior y estar perfectamente asegurado. Se debe evitar, en lo posible, la circulación de los deportistas con su arco montado en las zonas de acceso público.
- Estará completamente prohibido fumar en las zonas de competición y de entrenamiento.
- Las bebidas alcohólicas están totalmente prohibidas y no deben ser servidas a los competidores antes o durante la competición, debe informarse a los mismos, que la presencia de trazos de alcohol en la sangre se considera positivo en el control de dopaje.
- Espacio suficiente para 35 parapetos en una misma línea de tiro.

#### **5. LOS JUECES DE UNA COMPETICIÓN.**

Tanto para una competición de sala y aire libre serán necesarios dos jueces, el club co-organizador se pondrá en contacto con el comité de jueces para nombrar los jueces necesarios de mutuo acuerdo.

Las funciones generales que corresponden a los Jueces son las siguientes:

- Velar por que se cumplan las normativas aplicables al evento
- Reconducir las posibles conductas inapropiadas por parte de deportistas o técnicos
- Garantizar la imparcialidad en el desarrollo del evento

- Apercibir verbalmente o sancionar las conductas que puedan ocasionar situaciones de peligro o alteración de los resultados
- Reflejar en el acta de la competición las posibles infracciones cometidas por los participantes en el evento

## **6. COMPETENCIAS**

### **Será competencia de la FTARM:**

- Publicación en la web de toda la información de la competición (Circular, listado de inscritos, participantes, clasificación final). Algunos de estos documentos deberán entregarlos el club co-organizador previamente a la FTARM
- Control de las licencias en vigor, aunque los jueces también deberán comprobarlo.
- El pago de los honorarios del primer juez en competición

### **Será competencia del club co-organizador:**

- La gestión organizativa de la competición (acta de competición, hojas de tanteo, sorteo de dianas, recogida de tanteos, y confección de resultados) mediante el uso de IANSEO, ya sea con los medios del Equipo de IANSEOFTARM o los propios del club.
- Cumplir con todas las indicaciones solicitadas por la comisión de jueces.
- Asegurar el bienestar de todos los arqueros, técnicos, jueces y personalidades que pudiesen asistir.
- Aportar como mínimo agua y alimento sólido (bocadillo, fruta o similar) a los deportistas, técnicos y jueces en el transcurso de la competición.
- Disponer de dianas suficientes (papeles) para algún posible cambio.
- Tener los parapetos en condiciones óptimas para su uso con cualquier división de arco, potencia y flechas
- El pago de los honorarios del segundo juez en competición.
- Disponer de sombraje suficiente en caso de ser necesario.

## **7. RÉGIMEN ECONÓMICO**

La FTARM no dotará de ninguna partida presupuestaria a las competiciones, así mismo, no recibirá importe alguno de las competiciones donde exista un club co-organizador

**El club organizador**, será el que deberá sufragar todos los gastos directos o indirectos que la organización de una competición requiera.

## **8. CIRCULAR INFORMATIVA DE UNA COMPETICION**

La circular informativa deberá estar preparada para su emisión por la FTARM, al menos con 20 días de antelación a la fecha prevista para la celebración. A tal fin el club coorganizador enviará a la FTARM, con un mínimo de 30 días de antelación a dicha fecha, la circular debidamente cumplimentada, para ello se adjunta el modelo de circular en el anexo II

Esta circular informativa será publicada con toda la información en la web de la FTARM y en los medios que ésta considere oportunos.

La FTARM, a través de la Comisión de Prensa, también podrá enviar un extracto del evento con información específica de cara a los medios de comunicación.

## **9. INSCRIPCIÓN PARA A COMPETICION**

Podrán solicitar su inscripción todos los arqueros que se encuentren en posesión de la Licencia Nacional en vigor. La Licencia deberá presentarse en el momento de hacer la revisión de material.

El plazo de inscripciones se abrirá 14 días antes de la tirada y deberá cerrarse entre 3 y 4 días antes de la tirada, dependiendo del tipo de competición y su complejidad

Conjuntamente con la circular de la Competición Oficial, se abrirá el plazo de inscripción por los medios que la FTARM utilice o considere oportunos.

El club adjudicatario de la co-organización será quien elija la forma de cobro de la cuota de participación, siendo posible su cobro desde la propia web de la FTARM, o por otros medios que estipule el club.

La cuota de inscripción para cada competición será establecida por la Asamblea General, quedado a voluntad del club co-organizador el cobro o no de algunas o todas las categorías.

En el caso de superar los participantes inscritos el número de plazas disponibles, estas se asignarán en función del orden de llegada en las inscripciones, también y siempre a criterio del club organizador se podrán establecer dos turnos con horarios diferentes (en el mismo día o en día diferente) para dar cabida a todos los solicitantes.

## **10. CATEGORÍA**

Las categorías serán las oficiales de la Real federación española de tiro con arco (RFETA) en su normativa de competición, incluyendo las restricciones en material, las edades recomendadas de las categorías infantiles, y las categorías para deportistas con discapacidad.

A modo resumen en la siguiente tabla se recogen todas las divisiones

DIVISIONES	SIGLAS
Recurvo	R
Compuesto	C
Desnudo (barebow)	B
Tradicional (antes instintivo)	T
Longbow	L

# REGLAMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN DE COMPETICIONES DE SALA Y AIRE LIBRE DE LA FEDERACIÓN DE TIRO CON ARCO DE LA REGIÓN DE MURCIA

Estándar	ST
Deportistas con discapacidad visual	VI
Open recurvo	OR
Open compuesto	OC
W1	W1
Deportistas con discapacidad intelectual	DI
Parálisis cerebral	PC
Deportistas con daño cerebral adquirido	DCA
Arco y Salud (deportistas con linfedema)	AS1
Arco y Salud (deportistas sin linfedema)	AS2

Las categorías serán:

	EDAD	DIVISIÓN	TIRO EN SALA			TIRO AIRE LIBRE					
			DISTANCIAS	FLECHAS	DIANA	DISTANCIAS	FLECHAS	DIANA			
PRE-BENJAMIN U9	Hasta los 8 años	RECURVO	12 m.	30+30	122 cm.	12 m.	36+36	122 cm.			
		COMPUUESTO									
BENJAMIN U11	Hasta los 10 años	RECURVO	12 m.	30+30	122 cm.	18 m.	36+36	122 cm.			
		COMPUUESTO									
ALEVIN U13	Hasta los 12 años	RECURVO	18 m.	30+30	122 cm.	30 m.	36+36	122 cm.			
		COMPUUESTO									
MENORES 14 AÑOS INFANTIL U15	Hasta los 14 años	RECURVO	18 m.	30+30	40 cm. completa	40 m.	36+36	122 cm.			
		COMPUUESTO			40 cm. completa				40 m.	36+36	80 cm. reducida
		DESNUDO									
CADETE U18	Hasta los 17 años	RECURVO	18 m.	30+30	Triple vertical (recurvo)	60 m.	36+36	122 cm.			
		COMPUUESTO			Triple vertical (compuesto)				50 m.	36+36	80 cm. reducida
		DESNUDO									
JÚNIOR U21	Hasta los 20 años	RECURVO	18 m.	30+30	Triple vertical (recurvo)	70 m.	36+36	122 cm.			
		COMPUUESTO			Triple vertical (compuesto)				50 m.	36+36	80 cm. reducida
		DESNUDO									
NOVEL	A partir de 14, Primera temporada con licencia.	RECURVO	18m.	30+30	80 cm. Reducida	50 m,	36+36	122 cm.			
SÉNIOR / ABSOLUTA	SÉNIOR: de los 21 a los 49 años, ABSOLUTA: cuando no se convoquen categorías por edades	RECURVO	18 m.	30+30	Triple vertical (recurvo)	70 m.	36+36	122 cm.			
		COMPUUESTO	18 m.	30+30	Triple vertical (arco compuesto)	50 m.	36+36	80 cm. reducida			
		TRADICIONAL	18 m.	30+30	80 cm. reducida	30 m.	36+36	80 cm. completa			
		LONGBOW	18 m.	30+30	80 cm. reducida	30 m.	36+36	122 cm.			
		DESNUDO	18 m.	30+30	40 cm. completa	50 m.	36+36	122 cm.			
		ESTÁNDAR	18 m.	30+30	80 cm. reducida	50 m.	36	122 cm.			
DEPORTISTAS CON DISCAPACIDAD		OPEN RECURVO	18 m.	30+30	Triple vertical (recurvo)	70 m.	36+36	122 cm.			
		OPEN COMPUUESTO			Triple vertical (compuesto)	50 m.		80 cm. reducida			
		W1			Triple vertical (recurvo)	50 m.		80 cm. completa			
		VI-1 + VI-2/3			60 cm. completa	30 m.		80 cm. completa			
		DI1			60 cm. completa	30 m.		80 cm. completa			
		DCA			80 cm. reducida	30 m.		122 cm.			
		PC1			12 m.	122 cm.		15 m.	122 cm.		
		AS1 + AS2			18 m.	122 cm.		22 m.	122 cm.		
VETERANO (50+)	50 años o más	RECURVO	18 m.	30+30	Triple vertical (recurvo)	60 m.	36+36	122 cm.			
		COMPUUESTO			Triple vertical (compuesto)	50 m.		80 cm. reducida			

# REGLAMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN DE COMPETICIONES DE SALA Y AIRE LIBRE DE LA FEDERACION DE TIRO CON ARCO DE LA REGION DE MURCIA

## Cambios de categoría

Un arquero o arquera podrá participar en una categoría cuyo rango de edad sea superior a su edad, con excepción expresa de la clase “veteranos”, a la que sólo se podrán participar los mayores de 50 años.

En la categoría senior podrá acceder cualquier arquero independiente de su edad, incluso los veteranos

El cambio de categoría será reflejado en la inscripción de un arquero o arquera.

Para calcular el rango de edad debemos tener en cuenta que: Las temporadas comprenden del 1 de octubre del año 1, hasta el 30 de septiembre del año 2. Y que los arqueros tirarán en la categoría que corresponda a la edad que tengan a 31 de diciembre del año 2, para simplificar esto, la RFETA facilita las siguientes tablas:

Categoría	Prebenjamín	Benjamín	Alevín	Infantil	Cadete	Junior	Senior	Veterano
Edad	7 y 8	9 y 10	11 y 12	13 y 14	15, 16 y 17	18, 19 y 20	21 a 49	50 y más

Fecha de Nacimiento	Temporada				
	2024-2025	2025-2026	2026-2027	2027-2028	2028-2029
1969 o anterior	Veterano	Veterano	Veterano	Veterano	Veterano
1970	Veterano	Veterano	Veterano	Veterano	Veterano
1971	Veterano	Veterano	Veterano	Veterano	Veterano
1972	Veterano	Veterano	Veterano	Veterano	Veterano
1973	Veterano	Veterano	Veterano	Veterano	Veterano
1974	Veterano	Veterano	Veterano	Veterano	Veterano
1975	Veterano	Veterano	Veterano	Veterano	Veterano
1976	Senior	Veterano	Veterano	Veterano	Veterano
1977	Senior	Senior	Veterano	Veterano	Veterano
1978	Senior	Senior	Senior	Veterano	Veterano
1979	Senior	Senior	Senior	Senior	Veterano
1980- 1997	Senior	Senior	Senior	Senior	Senior
1998	Senior	Senior	Senior	Senior	Senior
1999	Senior	Senior	Senior	Senior	Senior
2000	Senior	Senior	Senior	Senior	Senior
2001	Senior	Senior	Senior	Senior	Senior
2002	Senior	Senior	Senior	Senior	Senior
2003	Senior	Senior	Senior	Senior	Senior
2004	Senior	Senior	Senior	Senior	Senior
2005	Junior	Senior	Senior	Senior	Senior
2006	Junior	Junior	Senior	Senior	Senior
2007	Junior	Junior	Junior	Senior	Senior
2008	Cadete	Junior	Junior	Junior	Senior
2009	Cadete	Cadete	Junior	Junior	Junior
2010	Cadete	Cadete	Cadete	Junior	Junior
2011	Infantil	Cadete	Cadete	Cadete	Junior
2012	Infantil	Infantil	Cadete	Cadete	Cadete
2013	Alevín	Infantil	Infantil	Cadete	Cadete
2014	Alevín	Alevín	Infantil	Infantil	Cadete
2015	Benjamín	Alevín	Alevín	Infantil	Infantil
2016	Benjamín	Benjamín	Alevín	Alevín	Infantil
2017	Prebenjamín	Benjamín	Benjamín	Alevín	Alevín
2018	Prebenjamín	Prebenjamín	Benjamín	Benjamín	Alevín
2019		Prebenjamín	Prebenjamín	Benjamín	Benjamín
2020			Prebenjamín	Prebenjamín	Benjamín
2021				Prebenjamín	Prebenjamín
2022					Prebenjamín

## **11. UNIFORMIDAD**

Deberá respetarse en todas las competiciones las normas de uniformidad de la Normativa de Campeonatos y Trofeos de la RFETA y de vestuario del Reglamento W.A. en vigor.

Los jueces serán responsables durante el campeonato de que se cumplan las normas de uniformidad establecidas en cada caso. Pudiendo sancionar al deportista con anular sus puntuaciones. En el caso que un arquero no cumpla con la uniformidad y esto conlleve un peligro para el o para el resto, los jueces podrán denegarle la participación en la competición.

Rogamos la mayor atención sobre este punto a todos los arqueros, ya que debemos lograr entre todos que este deporte tenga en línea de tiro toda la seriedad que se exige a un deporte.

## **12. CLASIFICACIONES DE UNA COMPETICION**

La clasificación de cada competición se confeccionará para cada categoría y se ordenaran los arqueros en función de las puntuaciones obtenidas, tanteadas de acuerdo con la normativa RFETA o la World Archery (WA).

Una vez confeccionada se publicará en la web de la FTARM y en cualquier medio que esta considera.

El club co-organizador puede dotar de premios a los mejores clasificados si así lo estima conveniente, haciéndose cargo el de coste económico.

## **13. CLASIFICACION DE LA LIGA REGIONAL**

Solamente los arqueros que tenga la licencia federativa nacional tramitada a través de la FTARM podrán formar parte de la clasificación de la liga.

La clasificación de la liga regional se confeccionará combinando las clasificaciones de cada una de las competiciones pertinentes (en sala se contarán las de sala y en aire libre las de aire libre). Para tal fin contabilizaran la suma de las mejores puntuaciones conseguidas por los arqueros en la mitad más una de las competiciones celebradas en la liga durante esa temporada.

En caso de empate en cualquier puesto conseguido al finalizar la liga será la puntuación más alta de las no puntuables la que determine la clasificación y si persiste el empate la puntuación más alta de las puntuables.

Un arquero podrá presentarse a las competiciones que desee. Para conseguir un deportista el reconocimiento y el trofeo que le acredita en el ranking final de una Liga Regional, debe haber participado en la mitad más una de las competiciones de dicha Liga.

En primera instancia la liga será mixta, esto es, no hará distinción por sexo, en caso que en una misma categoría participen 4 o más arqueros y más de 4 o más arqueras, esa categoría se dividirá en masculino y femenino. Señalar que la participación de 4 o más arqueros y 4 o más arqueras debe de estar presente en todas las competiciones (tirada de la liga computable)

Para conseguir el título de Campeón, Subcampeón, y tercer clasificado deberán estar inscritos un mínimo de 4 arqueros por categoría. De lo contrario tendrán el título de primer, segundo y/o tercer clasificado.

La elección de los premios de los pódiums quedará a elección de la FTARM.

**Como excepción, en aire libre, se podrán convalidar tiradas nacionales (grandes premios), siempre y cuando coincida dicha tirada, con una regional de aire libre. Para ello el arquero deberá solicitarlo con anterioridad a la participación de la misma**

#### **14. TERRITORIALES EN LA REGION DE MURCIA**

Solamente los arqueros que tenga la licencia federativa nacional tramitada a través de la FTARM podrán participar en el territorial.

Los territoriales serán competiciones normales como las descritas en las páginas anteriores salvo por:

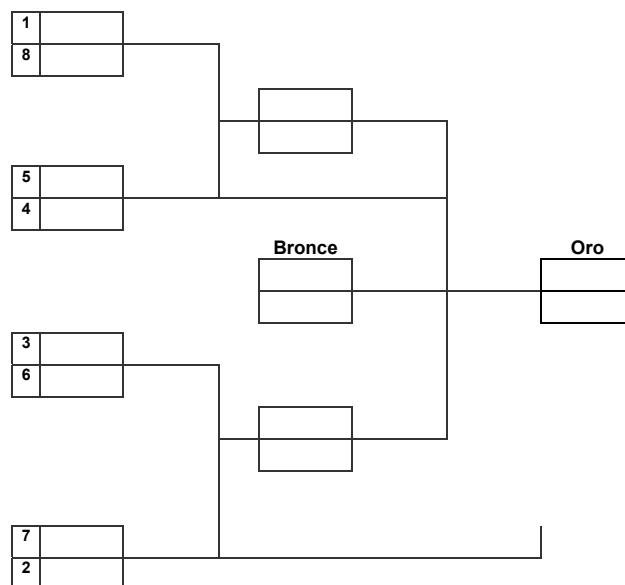
- Solo se tirará una tanda por categoría
- Su puntuación no contara para la clasificación de la liga

En primera instancia el territorial será mixto, esto es, no hará distinción por sexo, en caso que en una misma categoría participen 4 o más arqueros y más de 4 o más arqueras, esa categoría se dividirá a su vez en dos, en masculino y en femenino.

Además, los territoriales, tras elaborar la clasificación, contarán con rondas de eliminatorias en aquellas categorías que exista una participación de 4 o más deportistas.

El club co-organizador dependiendo del espacio y parapetos que disponga, podrá optar por empezar las eliminatorias en cuartos (los 8 mejores de cada categoría) o en octavos de final (los 16 mejores)

Se emparejará al primero con el último, al segundo con el penúltimo y así sucesivamente. EJEMPLO ELIMINATORIAS CUARTOS DE FINAL:



Para resolver las eliminatorias se usará el sistema de set, excepto para arco compuesto que se usa el acumulado, la cantidad de flechas y sets serán los estipulados por la RFETA en sus campeonatos de España.

#### **15. CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS**

En el caso de que una tirada de Liga no se pudiera celebrar, una vez anotada en el calendario de competiciones, y/o realizada la convocatoria, será aplazada a otra fecha en la que se pudiera celebrar por el club co-organizador, o si éste no pudiera, por otro club que se ofreciera a la coorganización de la tirada pospuesta. Si no se hiciera cargo de esa tirada de liga ningún club, quedaría eliminada del calendario y anulada definitivamente.

El club \_\_\_\_\_ con  
numero de licencia \_\_\_\_\_

A través de su comité de organización compuesto por:

\_\_\_\_\_ con D.N.I. nº \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ con D.N.I. nº \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ con D.N.I. nº \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ con D.N.I. nº \_\_\_\_\_

### **SOLICITAN**

La organización de una competición oficial de tiro con arco en la región de Murcia,

en las fechas: \_\_\_\_\_ a celebrar en las instalaciones:

\_\_\_\_\_

Comprometiéndose a cumplir las normativas descritas en la FTARM en el reglamento para la organización de competiciones de sala y aire libre de la federación de tiro con arco de la región de Murcia. En caso de incumplimiento el responsable último será el club. La FTARM se reserva el derecho a reclamar del adjudicatario por el incumplimiento del presente reglamento.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**FIRMAS DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL COMITE Y SELLO DEL CLUB**